

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. Por un año... 50  
 Por seis meses 26  
 Portres id... 14

Se suscribe á este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL. Por un año... 60  
 Por seis meses 32  
 Por tres id... 18

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

#### BURGOS.

##### Circular núm. 90.

Está mandado por órdenes superiores que cuando los Alcaldes de una provincia tengan que reclamar alguna cosa de los de otra, ó de cualquiera autoridad que no resida en la misma, lo hagan por conducto del respectivo Gobierno Civil. Apesar de haber advertido varias veces esta circunstancia á los de esta provincia, son frecuentes las quejas que recibo de los Sres. Gobernadores, en particular del de Madrid, de que no se cumple.

En su virtud vuelvo á recordar nuevamente la observancia de esta formalidad, haciendo

responsables á los Sres. Alcaldes que por no verificarlo, dén lugar á mas reclamaciones de esta especie. Burgos 8 de Marzo de 1861.—Francisco de Otazu.

##### Circular núm. 91.

En la noche del día primero del presente mes, han sido robados de la Iglesia del pueblo de Roturas, varios rasos sagrados y otros efectos que á continuacion se expresan; en su consecuencia, encargo á los Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de vigilancia averiguen su paradero, y caso de que sean habidos los detengan, así como las personas en cuyo poder se encuentren los objetos, remitiéndolo á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia de Peñafiel.

Burgos 7 de Febrero de 1861.—Francisco de Otazu.

##### Señas de los efectos.

Un caliz de bronce la peana y empuñadura, el vaso de plata sobre-dorado, su peso como de seis onzas, un par de vinageras de plata, su peso cinco onzas, una ampolla de la uncion como de tres onzas, las crismas que contenian el oleo y crisma, una patena y dos cucharillas de plata, (una patena) su peso como de tres onzas todo, la corona de la virgen y rostrillo y corona del niño, todo de plata, su peso como de nueve onzas, una alba de lino con encaje bordado.

##### Circular número 92.

Aprobado por este Gobierno de provincia el presupuesto de gastos carcelarios para el corriente año, correspondiente al partido que á continuacion se expresa, y distribuido su importe líquido entre los distritos municipales de cada uno, con arreglo á su vecindario; he dispuesto se inserte en el Boletín oficial dicho presupuesto y repartimiento para conocimiento de los respectivos Alcaldes, previniendo á estos satisfagan puntualmente en la cabeza de partido la cantidad referente al primer trimestre, cuidando

tambien de hacerlo en lo sucesivo y antes del vencimiento de cada plazo, sin dar lugar á reclamaciones por parte del Alcalde de la cabeza de partido para que tenga cumplido efecto este servicio.

Burgos 28 de Febrero de 1861.—Francisco de Otazu.

### PARTIDO DE VILLADIEGO. AÑO DE 1861.

Presupuesto de gastos que para atender al socorro de presos pobres y demás atenciones de la carcel nacional de este partido, forma el Alcalde que suscribe para el año de 1861, á saber:

#### CONCEPTOS.

#### PERSONAL

Sueldo del Alcalde..... 2200

#### MATERIAL

Para el socorro de 10 presos diarios, á razon de 12 cuartos plaza..... 3152  
 Para el socorro de presos transeuntes..... 200  
 Para utensilios, limpieza y demás gastos menores..... 500  
 Para sueldo de facultativos..... 500  
 Para pago de medicinas..... 240  
 Para gastos de reparacion del edificio..... 500

Suma..... 8695

Existencia del año anterior..... 5122 16

Queda á repartir..... 3570 84

Por el uno por 100 premio de recaudacion..... 55 70

Total que debe repartirse..... 5626 54

Repartimiento de los 5626 rs. 54 cént. á que ascienden los gastos carcelarios de este partido en el corriente año, deducida la existencia que quedó en el anterior, que se hace entre los pueblos del mismo con arreglo al número de vecinos de que consta cada distrito municipal, á saber:

#### DISTRITOS.

	Número de vecinos.	Reales.	Cénts.
Acedillo.....	80	441	60
Amaya.....	74	150	98
Arenillas de Villadiego.....	87	153	99
Barcaceres (Los).....	85	146	91
Barrios de Villadiego (Los).....	26	46	2
Basconcillos del Tozo.....	178	315	6
Castrillo de Riopisuerga.....	55	97	55
Castromorea.....	66	116	82
Coculina.....	74	150	98
Cuevas de Amaya.....	74	150	98
Guadilla de Villamar.....	67	118	50
Montorio.....	78	158	6
Nuez de Arriba (La).....	98	175	46
Ordejones (Los).....	155	270	81

Quintanilla de Riófresno.....	95	168	15	490	Rosa Lluís.....	4728,21	638	Jaime Bataller.....	8670
Revolledo de la Torre.....	198	550	46	494	María Torras y Prat.	824,59	642	María Vicenta Cu-	
Rezmondo.....	27	47	79	501	María Faustina Bro-			bero.....	665,21
Salazar de Amaya.....	79	159	85		cona.....	7181,05	645	Rafaela Colomo....	1505,50
Sandoval de la Reina.....	90	159	50	505	María Juliana del		644	Vicente Cortina....	159,68
San Quirce de Riopisuerga.....	86	152	22		Carmen.....	5155,65	647	Vicente Chiver....	2444,15
Santa María Ananuez.....	37	65	49	505	Olalla María del Co-		650	Manuel Chulvi....	6990
Sordillos.....	55	61	95		razon de Jesús....	5612,56	657	Mariano Furioso....	22814
Sotobellanos.....	54	66	18	508	Rufo Cabellos.....	670,68	658	Juan Bautista Jimeno.	170,18
Sotresgudo.....	75	152	75	511	María Díaz.....	705,50	659	Manuela Gombau....	131,92
Tapia.....	52	92	4	519	Lorenzo Hernandez..	19274	664	Marcos Gerona.....	1110
Tovar.....	48	84	96	526	María Antonia Marti-		671	José Julia y Tolmo..	7219
Valle de Valdelucio.....	181	520	57		nez.....	5676,56	672	Antonio Juan.....	19658
Villadiego.....	224	596	48	527	Basilía Mejía.....	845,56	673	Segunda Laplaza....	1596,06
Villaizan de Treviño.....	75	129	21	555	Moria Teresa del Pi-		675	José Juan Lopez....	2306
Villalvilla junto á Villadiego....	70	125	90		lar.....	5519,56	682	José Niñerola.....	9925,50
Villamartin.....	54	95	58	556	Tomasa da Santa Te-		684	Santiago Perez.....	10758
Villamayor.....	66	116	82		resa.....	2264,56	688	Vicente Perpiña....	9024,50
Villanueva de Odra.....	64	115	28	557	María Isidora de San-		695	Felipe Soriano.....	6575
Villanueva de Puerta.....	74	150	98		ta Magdalena.....	6227,65	702	Salvador Villo.....	2856,80
Villavedon.....	84	148	68	558	María Jesús de San			Canarias.	
Villegas.....	156	240	72		Pedro.....	6547,65	708	María Vicenta Cisne-	
Villusto.....	50	88	50	542	Brigida de San Joa-			ros.....	1289
Zarzosa.....	55	97	55		quin.....	7568,56	710	Isabel Delanantes..	4506,27
Totales.....	3.480	5.628	60	545	Ramona Santa Rosa-		713	Juana Rivero de Fra-	

**JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y á fin de evitarles las consecuencias á que podrian dar lugar por su morosidad en recoger los expresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesorería de la Direccion general de la Denda, de diez á dos en los dias no feriados; en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de Febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

(Continuacion.)

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe.	Reales von.
<i>Alicante.</i>			
315	D.º Pedro Algarra...	646,65	
316	Jáime Albado.....	1088,92	
318	Bautista Andrés...	5555,50	
321	Joaquín Alvaro....	41,24	
322	José Boti.....	105,06	
324	Domingo Capó.....	5482,62	
325	Gaspar Carrión....	1134,71	
326	José Cervera.....	66,59	
332	Juan Guerreira....	389,55	
333	Francisco Gosalves..	7789	
334	José Gras.....	1009,50	
336	José Galan.....	64,15	
340	Vicenta Michel de Champourcin.....	845,85	
347	José Martínez.....	766,12	
349	Basilio Mayon.....	4508,98	
351	Francisco Molina....	51,39	
354	Jáime Narbó.....	879,71	
356	Ramon Ortiz.....	1229,77	
360	Manuel Pacheco....	999,92	
361	José Pascual.....	175,12	
365	José Rodríguez....	420,18	
367	Vicente Vega.....	415,68	

<i>Ciudad-Real.</i>		
371	María Teresa Sobrino y Ferrer.....	112,62
<i>Gerona.</i>		
376	D. Salvador Corominas.....	2594,30
379	Martin Coll.....	502,45
392	Florentino Garcia...	257,24
393	Antonio Galipiendo..	4002,50
396	Juan Gonzalez.....	504,95
397	Pedro Ginesta.....	15501,45
401	Jose Baudilio.....	8867,85
404	Dalmand Llinas....	635,50
405	Jáime Lloveras y Durán.....	6345,12
407	Jáime Masferrer....	1751
410	Salvador Pujol.....	1150,56
411	Buenaventura Pol...	50115,56
<i>Guadalajara.</i>		
418	María Brabo.....	5862,50
420	Rufina Picazo.....	1495,56
<i>Huesca.</i>		
421	Teresa Balda.....	558,09
422	Antonio Elvira.....	160,21
<i>Santander.</i>		
425	Antonio Cabezas....	5980,86
526	Manuela Gutierrez del Regalo.....	1152,50
430	Francisco Soiglesias.	1721,27
431	Jose Antonio del Valle.....	205,55
<i>Valencia.</i>		
439	Vicente Gonzalez Mozo.....	2598,59
441	Pedro Pablo Ferrer.	11298
<i>Vizcaya.</i>		
449	María Josefa Ureta..	2229,15
<i>Alava.</i>		
452	Juan Bassabe.....	958,50
455	Manuela Echevarria.	6010
457	Evaristo Gonzalez de Zarate.....	15598,71
460	Pedro Ipiña.....	2961,92
462	Atanasio Lecia.....	5852
469	Juana Zurbitu.....	2565,45
<i>Gerona.</i>		
480	Rita Andreu.....	1950,50
482	Saturrino Barrerás..	1525,24

638	Jaime Bataller.....	8670
642	María Vicenta Cu-	
	bero.....	665,21
645	Rafaela Colomo....	1505,50
644	Vicente Cortina....	159,68
647	Vicente Chiver....	2444,15
650	Manuel Chulvi....	6990
657	Mariano Furioso....	22814
658	Juan Bautista Jimeno.	170,18
659	Manuela Gombau....	131,92
664	Marcos Gerona.....	1110
671	José Julia y Tolmo..	7219
672	Antonio Juan.....	19658
673	Segunda Laplaza....	1596,06
675	José Juan Lopez....	2306
682	José Niñerola.....	9925,50
684	Santiago Perez.....	10758
688	Vicente Perpiña....	9024,50
695	Felipe Soriano.....	6575
702	Salvador Villo.....	2856,80
<i>Canarias.</i>		
708	María Vicenta Cisne-	
	ros.....	1289
710	Isabel Delanantes..	4506,27
713	Juana Rivero de Fra-	
	che.....	4421,95
714	Josefa Sanchez Ochán-	
	do.....	481,48
<i>Guadalajara.</i>		
716	Sira Bergemon.....	6085,50
721	José Crespo.....	1484,98
725	Joaquín Erqueta....	2098,59
726	Pablo Fernandez....	6055,98
729	Basilio Gutierrez...	1658
730	Juan Guijarro.....	1582
731	Felipe Gamó.....	572
735	Rosendo Hernandez..	6071,62
734	Faustino de la Llana	2470,42
735	Francisco Lopez Gar-	
	cia.....	455,05
745	Juan Soriano.....	91,21
<i>Ciudad-Real.</i>		
750	María Contreras....	5829,86
751	Joaquín Gutierrez Ga-	
	dea.....	195,59
<i>Jaen.</i>		
752	Nicolás Alonso.....	56079,06
755	Gregorio Artacho...	57518,56
754	Joaquín Boscada....	4742,45
757	Antonio Baena.....	9404,95
758	Ana María Barona...	2935,06
759	Miguel Cortés.....	5569,42
760	Luis Cózar.....	169,56
762	Gregoria Escardini..	5086,06
765	José Fernandez....	6344,59
765	Salvador Garcia....	11717,65
766	Juan Carrido.....	5488,89
767	Juan Gutierrez....	148,62
768	José Gutierrez....	1207,62
769	Miguel Gonzalez....	506,56
770	Ramon Hernandez..	2381,42
771	José Herrera.....	6901,18
776	Feliciano de la Mo-	
	neda.....	2771,95
777	Sebastian Martinez..	2270,06
780	Pedro Monteagut...	2022,59
781	Francisco Muñoz....	8071,71
785	Pedro Olmedo.....	4198,24
784	Juan Pardo.....	4507,50
788	Vicente Torres....	5249,55
789	José Teruel.....	1159,18
790	Angela Torres.....	2089,85
792	Manuela Zafra....	4584,92

665,24  
505,50  
159,68  
44,15  
999  
814  
170,18  
31,92  
140  
219  
358  
596,06  
506  
25,50  
738  
24,39  
573  
56,89  
89  
106,27  
21,95  
81,48  
85,50  
84,98  
98,59  
53,98  
38  
82  
72  
71,62  
70,42  
53,05  
91,21  
29,86  
5,59  
9,06  
8,56  
2,45  
4,95  
3,06  
9,42  
9,56  
6,06  
1,59  
7,65  
8,89  
8,62  
7,62  
6,56  
1,42  
18  
95  
9,06  
39  
71  
24  
30  
53  
18  
83  
92

Santander.

794 Maria Garcia... 1365,85  
795 Joaquina Ibanez... 2986,05

Teruel.

801 Miguel Aguilar... 8460  
803 Maria Angela Beltran... 2751,42  
805 José Belmonte... 4614,68  
807 Pedro Barquero... 992,50  
809 Vicente Castillo... 6559,56  
814 Mariano Fraile... 2126,77  
817 Manuela Herdandez... 1951,59  
819 Joaquina Ibanez... 95,50  
820 Maria Laboz... 453,86  
821 Celestina Leal... 879,89  
824 Maria Joaquina Marqués... 424,68  
825 Inocencia Merino... 5377,48  
826 Ramona la Mata... 576,50  
828 Maria Moreno... 5978,65  
831 José Mendoza... 2156  
832 Romon Monzon... 5448,05  
833 José Martin... 1578,12  
834 Miguel Marquez... 5261,77  
835 José Muslera... 966,24  
836 Maria Navarro... 1156  
837 Maria Omedes... 2238,15  
838 Isabel Omella... 1098,71  
839 Rosa Pellicena... 635,05  
844 Ignacio Perez... 2146,95  
845 Bernardo Rivas... 979,89  
846 Vicenta Bafales... 1620,65  
848 Josefa Nuñez... 3290,45  
849 Mónica Sierra... 4227,92  
853 Antonio Soriano... 4416,95  
854 Joaquin Tejada... 2047,56  
855 Josefa Val... 2022,68  
857 Ramon Vinafa... 5897,71

Valladolid.

859 José de la Torre... 8008,45

Valencia.

867 Manuela Aguado... 5832  
868 Josefa Alberto... 877,45  
878 Teresa Brosela... 705,55  
880 Ramona Burgos... 165  
889 Luisa Chornet... 9558  
904 Vicente Grau... 5125  
905 Sebastian Gárate... 5015,74  
911 Nicolás Gomez... 3385,77  
913 Juana Garzando... 3124,27  
915 Pedro Garcia... 12745  
917 Juan Hernandez... 5170,92  
928 Maria Lopez del Castillo... 9444,15  
944 Vicenta Marco... 5502,80  
945 Juan Bautista Magdalena... 1195,12  
951 Francisco Puig Moltó... 18429  
955 Maria Josefa Perpiñan... 2124  
960 Ricardo de la Peña... 5625,21  
961 Luis Perlacia... 15185,05  
962 Margarita Piscopo... 8895  
980 Carmen Tello... 205  
989 Carmen Villarroya... 5670

Vizcaya.

992 Aniceto Palacios... 1294

(Se continuará.)

Anuncios Oficiales.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Cerraton de Juarros en esta provincia, dotada con la cantidad de 500 rs. anuales, pagados de los fondos municipales. Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella Corporación en el término de un mes, á contar desde el día de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* y *Gaceta* del Gobierno, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1835. Burgos 7 de Marzo de 1861.--Francisco de Otazu.

Don Francisco de Otazu, Gobernador civil de esta provincia hizo saber: que en el día de ayer y hora de las 12 de su mañana se ha presentado en este Gobierno el escrito que copiado á la letra es como sigue:

D. Manuel Zamora, vecino de Palazuelos de al Sierra, de profesion Cirujano, y de edad de cuarenta y un años á V. S. digo: Que en término realengo de este pueblo, parage que llaman Gameallar, que linda por Cierzo rio titulado de Matanza, por Abrego término llamado Garcieno, Solano término llamado de la Raposera, y Regañon Cuesta el Valle; deseo adquirir tres pertenencias con el título de los tres Manueles y el Angel de la Guarda, de mineral de Carbon que se halla al descubierto en una calicata. Por lo tanto á V. S. suplico que habiendo por presentá esta solicitud de registro con la cantidad de trescientos reales que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de ley y de Reglamento, á fin de que en su dia se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad.

Palazuelos de la Sierra cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno.--Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos.

Y cumpliendo con lo prevenido en los artículos 25 y 24 de la nueva ley de minería de 6 de Abril de 1859 he acordado la publicacion del precedente escrito para los efectos que aquellos previenen. Burgos 8 de Marzo de 1861.--Francisco de Otazu.

Rectificacion importante.

SECCION DE FOMENTO.

En el anuncio para la subasta de las obras de reparacion de la carretera de Cerezeda á Villasante publicado en el *Boletín oficial* núm. 59, correspondiente al dia de hoy, se ha padecido la equivocacion de expresar que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas el dia 5 de Febrero actual se ha señalado el dia 20 de dicho mes para la adjudicacion de los expresados servicios, en vez de fijar las fechas de 5 y 20 del corriente mes de Marzo, que son las en que respectivamente se celebraron los primeros remates y deben tener lugar los segundos. Burgos 8 de Marzo de 1861.- Francisco de Otazu.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas el dia 5 de Marzo actual para la adjudicacion de las obras de reparacion de los trozos de la carretera de 2.º orden de Cerezeda á Villasante por Medina de Pomar, que se espresarán, este Gobierno civil ha señalado el dia 20 de dicho mes á las 12 de su mañana para la adjudicacion en público remate de los espresados servicios.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno civil, hallándose en su Seccion de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas de los trozos que se rematan, el de las particulares y económicas aprobadas por Real orden de 15 de Julio de 1859 que han de regir en las contratas, y el de las generales para las mismas, aprobado igualmente por Real orden de 18 de Marzo de 1846.

Los trozos á que han de referirse estas contratas y los presupuestos de los acopios para cada una, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado en la Depositaria de este Gobierno.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs. y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no baje de 100 reales. Burgos 6 de Marzo de 1861.--El Gobernador, Francisco de Otazu.

Modelo de Proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Burgos con fecha 6 de Marzo de 1861, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la reparacion de la parte de carretera de Cerezeda á Villasante por Medina de Pomar, comprendida en la espresada provincia y su trozo número.... que empieza en.... y concluye en.... se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecucion de las obras). (2--5)

CARRITERAS.		DESIGNACION DE SUS LÍMITES.		Presupuesto de contrata.	
Reparacion de las obras de tierra y del firme.		Redes vellon.			
Número de orden de los trozos.					
1.º	Comprendido entre su empalme con la de Cubo á las Cabañas de Virtus y el hilo Kilométrico 9 y 19.	152,681	85		
2.º	Id. entre los hilos Kilométricos 9 y 19.	141,268	58		
3.º	Id. entre los hilos Kilométricos 19 y 28.	154,158	1		
4.º	Id. entre el hilo Kilométrico 28 y el empalme con la de Burgos á Bercedo.	159,069	47		

D. Francisco de la Pezuela, Doctor en jurisprudencia y Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido. Por el presente, con la calidad de primero, segundo, tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo, á Dimas Saez Diaz, casado, natural de Fuentes de Año, provincia de Avila, vecino de Arévalo, de oficio hortelano, de edad de treinta y seis años y confinado últimamente en el Presidio de esta capital, para que en el término de treinta dias, á contar desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario á defenderse de los cargos que le resultan en la causa pendiente en el mismo, sobre intento de homicidio en la persona del confinado José Maria Calatayud; pues si así lo hiciere, se le guardará justicia, y no compareciendo en dicho término se entenderán las actuaciones con los estrados del Tribunal parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Burgos á cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno. Francisco de la Pezuela. Por su mandato, Fernando Montferribo.

Habiéndose mandado por Real orden de 27 de Febrero último, comunicada á esta dependencia por el Señor Gobernador civil de la provincia con fecha 4 del mes actual, que la subasta anunciada para el día 8 del mes que rige de los cuatro mil quinientos ochenta pinos, procedentes de los explotados por la Sociedad Resinera, titulada de Ontoria del Pinar, y que se hallan señalados con la marca Real en el monte comunero, titulado Guerriado y Abejon, sea doble y simultánea, se aplaza el remate para el día 12 de Abril próximo venidero y hora de 11 á 2 de su tarde, debiendo verificarse en los tres lotes que se espresan á continuación.

A los mencionados árboles, cuyo número, especie, estado en que se encuentran, dimensiones y valores, son los siguientes:

**PRIMER LOTE.**

Comprende los 1996 pinos, pertenecientes á las villas de Ontoria y Palacios, señalados en los sitios denominados, Portillo Guijoso, Camorra ó Bañobía de Fuenteesneda, Camorra de la Humbria, Hoyo Esperon y Campo Redondo.

Número de árboles.	Especie.	Estado en que se encuentran.	LÍMITES DE LAS DIMENSIONES DE LOS ARBOLES.						Valor de cada árbol término medio.		Valor total.	
			SUPERIOR.			INFERIOR.			Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
			Diámetros en centímetros.		Altura en Metros.	Diámetros en centímetros.		Altura en Metros.				
			Inferior.	Superior.		Inferior.	Superior.					
1761	Pino negral.	Próximos á morir.	65	51	10	23	17	3,9	16	6	28281	66
235	Idem.	Muertos y desarraigados.	58	47	6,1	26	15	5	7	31	1717	85
1996	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	20999	31

**SEGUNDO LOTE.**

Comprende los 1036 pinos, pertenecientes á las villas de Palacios y Belbiestre, señalados en los sitios llamados Campo Redondo, Cañada u Olla de las Venadas, las Navas, la Talayuela y Cañaña Sancha Parda.

305	Pino negral.	Próximos á morir.	65	55	12,5	26	19	5	16	29	8158	66
533	Idem.	Muertos y desarraigados.	60	52	6,1	21	14	5	6	84	3645	72
1036	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	11804	58

**TERCER LOTE.**

Comprende los 1548 pinos, pertenecientes á las villas de Palacios, Belbiestre y San Leonardo y sitio titulado Sancho Parda.

942	Pino negral.	Próximos á morir.	60	59	6,1	21	15	3,9	11	66	10983	72
606	Idem.	Muertos, desarraigados y quemados.	49	37	7,8	21	15	3,9	5	55	2151	30
2548	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	13135	72

No se admitirá postura que no cubra las cantidades de 29.999 rs. y 51 céntimos para el primer lote; 11.804 rs. y 58 céntimos para el segundo; y 13.135 reales y 2 céntimos para el tercero, en que respectivamente han sido justipreciados.

Las subastas serán dobles y simultáneas, y tendrán lugar en las oficinas del Gobierno de provincia, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó persona en quien delegue, ante Escribano público y el Ingeniero Gefe de la provincia; y en las Salas consistoriales de Palacios de la Sierra, bajo la presidencia del Alcalde constitucional de dicho pueblo ó quien haga sus veces, con asistencia de los Alcaldes y Procuradores Síndicos de los pueblos comuneros, ante Escribano público y el empleado del ramo que designe el Ingeniero; verificándose el remate del primer lote, de 11 á 12 de su mañana; el del segundo de 12 á 1, y el del tercero de 1 á 2 de la tarde, debiendo hallarse de manifiesto los pliegos de condiciones en ambos puntos con quince días de anticipación al designado para los remates. Burgos 6 de Marzo de 1861. El Ingeniero Gefe, Dionisio Unceta.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de Santa María de Ribarredonda, con sus anejos de Villanueva del Conde, Ventosa y Silanes, distantes el que mas tres cuartos de legua de buen camino, con la obligacion de hacer una visita diaria en Villanueva del Conde, que dista un cuarto de legua, y en los demás pueblos cuando haya enfermos, advirtiéndose que en este partido hay cirujano ministrante para sangrar y hacer la rasura en los cuatro pueblos. La dotacion del médico-cirujano consiste en trescientas fanegas de trigo átaga, de buena calidad, puestas en casa del facultativo por cuenta de los pueblos en el mes de Setiembre de cada un año, libre de contribucion excepto el subsidio. Los memoriales se admiten hasta el 15 de Marzo. Santa María de Ribarredonda Febrero 27 de 1861.—El Alcalde, Simon López.

**Anuncios Particulares.**

**Gran Hotel Español en Paris.**

**Engrandecimiento.**

Se participa al público de Burgos y su provincia que el magnífico Gran Hotel Español que existe hace largo tiempo en Paris, situado en el Boulevard Montmartre, núm. 10, sobre el Pasage de Fouffroy, se acaba de agrandar con dos pisos mas, (el 1.º y 2.º) contando por consiguiente con cuatro pisos, y en ellos ciento dos cuartos, siete salones particulares, un salon inmenso para comedor en el primer piso capaz de trescientos cubiertos, del que se sale á un gran Jardin ingles ó Terrace, sobre el Boulevard, para tomar café.

Es el segundo Hotel de Europa en lujo, comodidad y moderacion en los precios: en situacion el primero de Paris, como saben cuantos han estado en aquella capital. Tiene habitaciones espléndidas para Principes, grandes de España y familias numerosas, y otras de precios mas moderados para hombres solos.—Director general.—Ciriaco Bilbao. (3-6)

Quien quisiera tomar en arriendo para beneficiar la corta número 1.º del monte de Ventosilla, partido judicial de Aranda de Duero, y reducir su lena de encina baja á carbon y corteza, puede personarse con Don Pedro Garcia, vecino de la citada villa de Aranda, y administrador de aquella posesion, el cual manifestará las condiciones y precio bajo de las cuales

puede verificar aespresada corta: advirtiéndose que se admiten proposiciones, hasta el 20 del actual, Ventosilla Marzo 5 de 1861. Pedro Garcia. (2-5)

Habiendo desaparecido del Ganado de la villa de Villalmanzo el dia 26 del pasado, dos caballerías mayores; se suplica al que sepa su paradero dé aviso á Vicente Obregon, vecino de Villalmanzo.

**Señas de las caballerías.**

- 1.º Una yegua de seis cuartas de alzada, negra, con una estrella en la frente.
- 2.º Un caballo negro, de la misma alzada poco más ó menos, bien tratado.